N° 58 -2017-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 10 MAYO 2017

Y. MARTÍNEZ

W. PILCÓN

G. PAREDES

VISTO:

El Informe N° 056-2017-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°008-2017-EF/50.01 aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual;

Que, el sub numeral 3.1 del artículo 3° - "Comisión de Programación Multianual" de la citada Directiva establece que el Titular de la entidad, mediante resolución, conformará una Comisión de Programación Multianual y el sub numeral 3.2 expresa disposiciones sobre su composición;

Que, respecto a la composición de la Comisión, ésta será presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y estará integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General las funciones en materia presupuestaria, de conformidad con el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, durante el Ejercicio Presupuestario del Año Fiscal 2017;

Que, los artículos 3° y 4° del TUO de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria y tiene como atribución, entre otras, la de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 – "Directiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N°008-2017-EF/50.01, el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 – "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobada mediante Decreto Supremo N°047-2014-PCM; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

Y. MARTÍNEZ

W. PILCÓN

G. PAREDES

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONSTITUIR la "Comisión de Programación Multianual" del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, a que se refiere el artículo 3° de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 – "Directiva de Programación Multianual" aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01.

Artículo 2.- DESIGNAR a los miembros de la "Comisión de Programación Multianual" del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, a que se refiere el artículo precedente, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside
- El (la) Responsable Técnica (o) del PP Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, PP Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS y PP Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú
- El (la) Director (a) de Asuntos Técnicos
- El (la) Director (a) de Articulación Territorial
- El (la) Director (a) de Promoción y Monitoreo
- La (el) Directora (o) de Compromiso Global
- La (el) Jefa (e) de la Oficina General de Administración
- El (la) Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento
- La (el) Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos
- El (la) Jefe (a) de la Unidad de Inversiones
- La (el) Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, quien actuará como Secretaria (o) Técnica (o)

Artículo 3.- INSTRUIR a la "Comisión de Programación Multianual" del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, iniciar sus tareas a la emisión de la presente Resolución y culminar con la presentación de la información de la Programación Multianual del Pliego 012 DEVIDA ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en los plazos establecidos en el Anexo N°2 "Cuadro de Plazos" de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 – "Directiva de Programación Multianual".

DEVIDA V°B° Jefa OPP W. PILCÓN

Artículo 4°.- NOTIFICAR a los integrantes de la "Comisión de Programación Multianual" del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, el contenido de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica G. PAREDES

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTINEZ BELTRAN
Secretaria General